Canal de Isabel II

FE DE ERRORES nº 3 de:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR EL TURNO DE NUEVO INGRESO UNA VACANTE CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR (NIVEL IX), ESPECIALIDAD DERECHO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE CARÁCTER INDEFINIDO.

La presente **FE de ERRORES** se debe a que en las Bases específicas de la convocatoria

DONDE PONE:

2.3. FASE DE OPOSICIÓN. PRUEBAS.

…

2) PARTE PRÁCTICA: que consistirá en la solución de un supuesto práctico que versará sobre las materias previstas en el programa descrito en el **PUNTO 7**. Igualmente, el Tribunal de Selección señalará en el momento de proponer el ejercicio el tiempo máximo concedido para su resolución, sin que su duración pueda exceder de **noventa minutos.**

….

Antes de iniciar el examen el Tribunal señalará el tiempo concedido para la realización del mismo, sin que su duración total pueda exceder de **tres horas y media**. En este tiempo los aspirantes han de realizar la parte teórica y la parte práctica. A cada aspirante que finalice la parte teórica se le entregará el ejercicio práctico.

DEBE DECIR:

2.3 FASE DE OPOSICIÓN. PRUEBAS.

…

2) PARTE PRÁCTICA: que consistirá en la solución de un supuesto práctico que versará sobre las materias previstas en el programa descrito en el **PUNTO 7**. Igualmente, el Tribunal de Selección señalará en el momento de proponer el ejercicio el tiempo máximo concedido para su resolución, sin que su duración pueda exceder de **ciento veinte minutos.**

…

Antes de iniciar el examen el Tribunal señalará el tiempo concedido para la realización del mismo, sin que su duración total pueda exceder de **cuatro horas**. En este tiempo los aspirantes han de realizar la parte teórica y la parte práctica. A cada aspirante que finalice la parte teórica se le entregará el ejercicio práctico.

Lo que se comunica para sus efectos oportunos.

Madrid, 12 de mayo de 2025

Área de Servicios Administrativos